

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 5494** *ALIANZAS EN ACEROS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALIANZAS PLANOS, S.L.U.*  
*ALIANZAS ALAVESAS EN ACEROS, S.L.U.*  
*ACEROS SINGULARES, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público para general conocimiento que, mediante los acuerdos de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales arriba referenciadas adoptados el día 30 de julio de 2020, se ha aprobado la fusión por absorción de Alianzas en Aceros, S.L.U. (sociedad absorbente), con Alianzas Planos, S.L.U., Alianzas Alavesas en Aceros, S.L.U., y Aceros Singulares, S.L.U. (sociedades absorbidas), comportando dicha fusión la extinción vía disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, Alianzas en Aceros, S.L.U., la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2020.

Las sociedades participaciones han adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad en Junta Universal estando presentes o representados los socios titulares del 100 por 100 del capital social de la absorbente Alianzas en Aceros, S.L.U., y las absorbidas Alianzas Planos, S.L.U., Alianzas Alavesas en Aceros, S.L.U., y Aceros Singulares, S.L.U.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sagunto (Valencia), 30 de julio de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Alianzas en Aceros, S.L.U., Francesc Albert Baygual Davouts.

ID: A200042742-1